



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 008-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 09 ENE 2013

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21° inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 210/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 28 de mayo del 2012, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 401 Región Huancavelica - Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 617-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 401 Región Huancavelica - Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutoria, a fin garantizar una adecuada gestión técnica administrativa e institucional en el Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Estando a lo dispuesto;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO	PLAZA N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
--	-------------	--------	---------------------

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE  
HUANCAVELICA

Director de Programa Sectorial II	001	D4-05-290-2	Méd. ECOS LIMA, Máximo Enrique
-----------------------------------	-----	-------------	--------------------------------

**ARTICULO 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 008-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 09 ENE 2013

2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 401 Región Huancavelica – Hospital Departamental de Huancavelica, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Hospital Departamental de Huancavelica e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

